


SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 05-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 04 de febrero del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.**

1.-Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 02-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. 5.- Conocimiento del Informe Nro.GADML-DF-005-2026-CA-I, presentado por la Dirección Financiera, referente a la respectiva ejecución y liquidación presupuestaria correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO. 4.-Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo “presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H46 diez horas con cuarenta y seis minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el tratamiento del orden del día”.* Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración del orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Para cumplir con el procedimiento de Planificación, se debe realizar la alineación de Plan de Desarrollo Local al Plan Nacional, para ello se encuentra presentada la reforma a la Ordenanza, misma que requiere el trámite dentro del Legislativo, con lo expuesto, propongo incluir en el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Hector Ashanga Shiguango; *“a favor”:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja *“a favor”:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *“a favor”:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada *“a favor”:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.- Incluir como numeral 4.** Conocimiento del Informe Nro.GADML-DF-005-2026-CA-I, presentado por la Dirección Financiera, referente a la respectiva ejecución y liquidación presupuestaria correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO. Interviene el Alcalde y expresa: Como determina la normativa



SECRETARIA GENERAL

hasta el 31 de enero la Dirección Financiera debe presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria del año inmediato anterior y como corresponde el mismo tiene que ser presentado al Legislativo, en cumplimiento a lo manifestado solicito se incluya en el orden del día para el procedimiento correspondiente. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir como numeral 5.- Conocimiento del Informe Nro.GADML-DF-005-2026-CA-I, presentado por la Dirección Financiera, referente a la respectiva ejecución y liquidación presupuestaria correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO. Interviene el Alcalde y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.-** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta N° 04-2026 de sesión ordinaria efectuada el 28 de enero del año 2026: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: El Acta contiene todo lo aprobado por el Concejo, por lo que mociono que sea aprobada. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria N° 04 efectuada el miércoles 28 de enero del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 02-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos*

SECRETARIA GENERAL

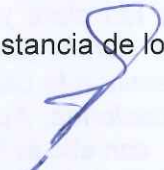
que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 02-A-GADML-2026, la misma que han sido adjuntada al expediente. En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas, conjuntamente con la máxima autoridad. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 02-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento Informe Nro.GADML-DF-003-2026-CP-I, de fecha 26 de enero del año 2026, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Aspuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO.** Interviene el Alcalde y manifiesta: Como corresponde legalmente el equipo técnico a preparado el informe y borrador de la Ordenanza. Para mayor información se dispone al equipo técnico realice la exposición del proyecto. Bajo autorización Interviene el Arq. Alexander Acosta, Técnico del Area de Planificación y presenta el sustento que contempla el proyecto presentado mediante memorando N° GADMCL-CPC-2026-0056-M-GD, por parte del Lic. Olguer Filimon Aguilar Guadalupe, Coordinador de Participación Ciudadana. *Culminada la exposición solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: La exposición ha ido clara y como corresponde tenemos el procedimiento en la Comisión respectiva donde podemos ampliar al análisis; con ello propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para el respectivo trámite de acuerdo a nuestras atribuciones.* Apoya la moción el Concejel Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejel Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejel Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia la REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO, de conformidad al borrador presentado mediante memorando N° GADMCL-CPC-2026-0056-M-GD, por el Lic. Olguer Filimon Aguilar Guadalupe, Coordinador de Participación Ciudadana. **Artículo dos.** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal, preparen y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. **QUINTO.- Conocimiento del Informe Nro.GADML-DF-005-2026-CA-I, presentado por la Dirección Financiera, referente a la respectiva ejecución y liquidación presupuestaría correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL**



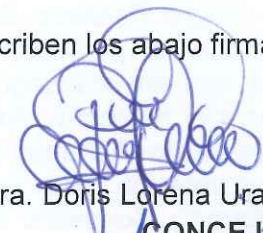
SECRETARIA GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En cumplimiento a la normativa respectiva, la Dirección Financiera ha presentado el Informe de la Ejecución y liquidación del presupuesto del año 2025, el mismo que se la ha presentado al Legislativo para conocimiento. Para mayor claridad dispongo a la Directora Financiera realice la exposición. Acatando la disposición la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal realiza la explicación del contenido del Informe Nro.GADML-DF-005-2026-CA-I. En el proceso de presentación del informe los concejales despejan las inquietudes presentadas; concluido el informe y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t), 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el Informe Nro.GADML-DF-005-2026-CA-I, presentado por la Dirección Financiera, referente a la respectiva ejecución y liquidación presupuestaria correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H55 once horas con cincuenta y cinco de este miércoles 04 de febrero del año 2026.*


Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urupari Encalada
CONCEJALA



Lic. Adeala Magali Pacheco Borja
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL